

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 768-2022 **Fecha:** Viernes 1° de julio del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados:

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González (ausencia justificada)

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informes de la Coordinación
4. Atención del oficio SCI-589-2022 Comunicación de acuerdo “Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022. Solicitud a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia para que se programen cursos en modalidad de “docencia remota”, durante el segundo semestre del 2022, e integración de una Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico” (nombramiento de integrantes del CI). A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo

5. Observaciones del Consejo de Docencia, al Consejo de Investigación y Extensión, Consejo de Posgrado y al Comité de Becas a la consulta: “Reforma de los artículos 1, 2 y 3, incorporación de un nuevo Capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. A cargo del Dr. Gerardo Meza
6. Respuesta al oficio AEMATEC-PRES-010-2022. A cargo del Sr. Saúl Peraza
7. Informe sobre la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
8. Revisión de pendientes y priorización de temas. A cargo Dr. Luis Alexánder Calvo
9. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Asesoría Legal-364-2022** Memorando fechado 24 de junio del 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual indica que el Lic. Jonathan Quesada Sojo, será el representante de Asesoría Legal en dicha Comisión Ad-Hoc para el estudio de la propuesta “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”.

Se toma nota. Llevar control de los demás nombramientos.

2. **B-113-2022** Memorando fechado 28 de junio de 2022, suscrito por la Máster Laura Meneses Guillén, Directora Biblioteca José Figueres Ferrer, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Máster María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Asunto Académicos, en el cual comunica que la Máster Lidia Gómez Valverde, será la representante de Asesoría Legal en dicha Comisión Ad-Hoc para el estudio de la propuesta “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”.

Se toma nota. Llevar control de los demás nombramientos.

3. **CIE-255-2022** Memorando fechado 27 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite Comunicación de acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión: Respuesta al oficio SCI-515-2022- “Reforma de los artículos 1, 2 y 3,

incorporación de un nuevo Capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota. Punto de agenda.

4. **R-567-2022** Memorando fechado 23 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración y al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, en el cual remite el criterio emitido por la Asesoría Legal sobre la competencia que tiene la Rectoría para suscribir el Convenio entre el ITCR y la FEITEC, del 18 de junio de 2020.

Se toma nota. Tema de análisis en COPA, indicar a la Zeneida Rojas. Trasladar al señor Alexander Calvo.

5. **R-573-2022** Memorando fechado 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual adjunta el “Dictamen sobre “la solicitud de creación del Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, emitido por la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.17-2022, celebrada el 24 de mayo de 2022, en el artículo 8, inciso a).

Se toma nota. Revisar en los pendientes.

6. **SCI-659-2022** Memorando fechado 27 de junio del 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual traslado oficio R-538-2022 referido al retiro de solicitud para el uso de recursos del FAV en el proyecto CONAPDIS referencia R-474-2022.

Se toma nota. La Administración retiró la solicitud.

7. **VIESA-667-2022** Memorando fechado 29 de junio del 2022, suscrito por la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que conformará la Comisión Ad-Hoc que analizará la propuesta de “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”.

Se toma nota. Llevar control de los demás nombramientos.

8. **Asesoría Legal-393-2022** Memorando fechado 24 de junio del 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cuál indica que el Lic. Jonathan Quesada Sojo,

será el representante de Asesoría Legal en la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta “Reglamento general de Becas de Posgrado”

Se toma nota. Llevar control de los demás nombramientos.

9. Comunicación de Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 18, del 29 de junio de 2022. Prórroga de las acciones pendientes y con vencimiento al 30 de junio del 2022, contenidas en el plan de acción para atender el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.

Se toma nota.

10. **VIESA-678-2022** Memorando fechado 29 de junio del 2022, suscrito por la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido AL Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite para su conocimiento y de los miembros del Consejo Institucional, el Informe de la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil correspondiente al año 2021.

Se toma nota. Invitar para audiencia.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 3, incisos, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del 29 de junio de 2022

6. **DC-336-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de junio de 2022, suscrito por la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora de la Dirección de Cooperación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite convenio de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria PPA, para su respectiva firma. (SCI-1069-06-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Tema de audiencia con el señor Luis Paulino Méndez, el señor Juan Pablo Alcázar y quien considere.

9. **ViDa-317-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguesez, Presidente del Consejo de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadoras de Área, en el cual se remite comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Extraordinaria 11-2022, Artículo Punto de Aprobación, inciso c, del 15 de junio 2022. “Respuesta a consulta sobre reforma de los artículos 1, 2 y 3, incorporación de un nuevo capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SCI-515-2022)”. (SCI-1112-06-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Punto de agenda.

10. **CNR-254-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al MBA. Rodrigo Arias Camacho, al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, al M.Ed. Francisco González Alvarado y al Dr. Emmanuel González Alvarado, en el cual remite transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. No.20-2022, celebrada el 14 de junio de 2022, en el artículo 4, incisos c) y d), titulado Programas y comisiones. **(SCI-1114-06-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.

11. **AUDI-SIR-033-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual remite Informe sobre cierre del seguimiento a la advertencia del informe AUDI-AD-016-2019 Advertencia sobre la necesidad de que se establezcan controles para el registro oportuno de las actividades de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, y se indica que se verifican las acciones realizadas por la Rectoría y se registra la advertencia en el Sistema de Implementación de Recomendaciones como "Implementada", quedando bajo la responsabilidad de la Rectoría dar seguimiento al trámite de divulgación tanto en la página Web como con los responsables de las Vicerrectorías de Docencia y de Investigación y Extensión. **(SCI-1115-06-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Revisar tabla de los AUDIS con la señora Maritza Agüero.

12. **AUDI-SIR-034-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual remite Informe de seguimiento a la advertencia del informe AUDI-AD-001-2020 "Advertencia sobre la necesidad de establecer una metodología para verificar la información que se utiliza para sustentar las solicitudes de traslados de recursos generados en actividades de vinculación externa" y se indica que se mantiene en el Sistema de Implementación de Recomendaciones como "En proceso", hasta tanto se aprueben, por parte del Consejo Institucional, las modificaciones propuestas al Reglamento entre ellas las propuestas a los

artículos 29, 30, 35 y 43, relacionados con los fondos señalados, para verificar si se consideran las metodologías de cálculo, con base en las normas que le dan origen. (SCI-1116-06-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

13. **ViDa-318-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadoras de Área, en el cual se remite comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Extraordinaria 11-2022, Artículo Punto de Aprobación, inciso d, del 15 de junio 2022. “Respuesta a consulta sobre la inclusión de un artículo 32 bis en el Reglamento para la Protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SCI-502-2022 Y SCI-536-2022)”. (SCI-1118-06-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; para lo correspondiente, se hizo indicación mediante mensaje de correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia, sobre error consignado en el nombre del reglamento. Se traslada a la señora Maritza Agüero y a la señora Raquel Lafuente.

14. **ViDa-316-2022** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadoras de Área, en el cual se remite comunicado de acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Extraordinaria 11-2022, Artículo Punto de Aprobación, inciso b, del 15 de junio 2022. “Propuesta de Reglamento para la Gestión de actividades Extra y Co-curriculares en las Unidades Académicas”. (SCI-1120-06-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se traslada al señor Randall Blanco y a la señora Raquel Lafuente.

Correspondencia tramitada por la Comisión

1. **SCI-666-2022** Memorando fechado 28 de junio del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que a partir del 1° de julio 2022, el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, asumirá la coordinación de esta Comisión.

Se toma nota.

3. Informes de la Coordinación

Ponencia 24 y modificaciones al RREA

El señor Luis Alexander Calvo da un informe de lo trabajado al respecto e indica que hará un resumen de temas para dar el seguimiento respectivo.

Audiencia Comité-Ético Científico

La señora Raquel Lafuente informa que los integrantes del Comité-Ético Científico, la contactaron para solicitar audiencia en esta Comisión, con el fin de presentar algunas observaciones que tienen.

Se dispone

Programar la audiencia solicitada.

4. Atención del oficio SCI-589-2022 Comunicación de acuerdo “Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022. Solicitud a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia para que se programen cursos en modalidad de “docencia remota”, durante el segundo semestre del 2022, e integración de una Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico” (nombramiento de integrantes del CI). A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo

El señor Luis Alexander Calvo y el señor Randall Blanco manifiestan su interés en integrar la Comisión Especial.

Los integrantes apoyan ambas candidaturas.

Se dispone

Informar a la Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio, la designación del señor Luis Alexander Calvo y el señor Randall Blanco, en la Comisión Especial.

5. Observaciones del Consejo de Docencia, al Consejo de Investigación y Extensión, Consejo de Posgrado y al Comité de Becas a la consulta: “Reforma de los artículos 1, 2 y 3, incorporación de un nuevo Capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. A cargo del Dr. Gerardo Meza

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. Las disposiciones vigentes del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” contempla licencias de estudio con goce o sin goce de salario, para realizar estudios conducentes a grado o posgrado, mas no considera la participación en posdoctorados y otro tipo de estancias de investigación.
2. En el marco de las disposiciones de la Política General No. 7 es necesario, oportuno, razonable y conveniente generar norma habilitante que permita conceder licencias a las personas funcionarias del Instituto que tengan interés en participar en posdoctorados o en otro tipo de estancias de investigación, lo que resulta concordante con las disposiciones del “Modelo Académico”, que indican que se deben establecer oportunidades de capacitación y formación para coadyuvar con las personas académicas en realizar exitosamente actividades de investigación, extensión y docencia.
3. La participación de personas funcionarias en posdoctorados y otro tipo de estancias de investigación adquiere valor estratégico para el Instituto, porque contribuye al fortalecimiento y la excelencia de los grupos y Centros de investigación y extensión, la generación de publicaciones y el incremento de la producción de conocimiento científico y tecnológico.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció, analizó e integró en su dictamen, vertido en la reunión No 768-2022 del 01 de julio del 2022, las observaciones y recomendaciones recibidas del Consejo de Docencia, del Consejo de Posgrado, del Consejo de Investigación y Extensión y del Comité de Becas, según se consigna en el resultando 13.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el Artículo 1 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR”, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 1

La presente normativa regula el procedimiento para la concesión de licencias, totales o parciales, con goce y sin goce de salario, a las personas funcionarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante denominado ITCR, la Institución o el Instituto), para que realicen estudios, presten sus servicios a otra institución pública o privada, participen en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación o atiendan situaciones personales, en consonancia con las licencias ya establecidas en el Reglamento de Becas para el Personal

del Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Reglamento de Facilidades de Estudio para Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus dependientes, la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas; sin detrimento de la licencia otorgada por la Ley 7756.

- b.** Modificar el Artículo 2 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR”, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 2

El ITCR, además de las licencias establecidas en las normas que rigen el beneficio especial de cinco días anuales de licencia con goce de salario, podrá otorgar los siguientes tipos de licencias:

- a. Las licencias ordinarias sin goce de salario.
 - b. Las licencias de estudio sin goce de salario.
 - c. Las licencias de estudio con goce de salario.
 - d. Las licencias con goce de salario por razones de salud.
 - e. Licencia con goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.
 - f. Licencia sin goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.
- c.** Modificar el Artículo 3 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR”, incorporando los incisos e y f con el siguiente texto, respectivamente:
- d.** Licencia con goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en posdoctorados u otras estancias de investigación, con disfrute de salario durante ese período.
- e.** Licencia sin goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en posdoctorados u otras estancias de investigación, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia.
- f.** Introducir un nuevo Capítulo 5 titulado “Licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras estancias de investigación”, con el siguiente articulado:

Artículo 16

Las licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación serán aprobadas por el Comité de Becas por el plazo que el mismo determine, pero por periodos de hasta un máximo de tres años. Las personas que opten por este tipo de licencias y que tengan compromiso laboral pendiente, producto del disfrute de una beca, deberán firmar un contrato de beca de manera que se comprometa a completar el tiempo restante del compromiso al reintegrarse al Instituto. Además, quienes reciban apoyo económico institucional deberán firmar contrato de beca en los mismos términos de las becas de posgrado.

Artículo 17

Las personas que opten por una licencia para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación, ya sea con goce o sin goce de salario, podrán optar por la asignación de apoyo económico por parte del Comité de Becas en los términos establecidos en el “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos establecidos en ese reglamento para optar por beneficios y en caso de obtenerlo deberá firmar un contrato de becas correspondiente.

Artículo 18

Las personas con informes finales de proyectos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o que hayan sido declaradas incumplidoras de un contrato de beca y que mantengan deudas con el Instituto por esa razón, no podrán optar por una licencia para participar en posdoctorados u otras instancias de investigación.

Artículo 19

Los posdoctorados y otras instancias de investigación podrán registrarse en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión como actividades de investigación y extensión y ser asumidas como parte de la carga académica, de las personas profesoras participantes en posdoctorados u otras estancias de investigación y extensión que puedan ser valoradas como teletrabajo en el extranjero.

- g.** Numerar el anterior Capítulo 5 como Capítulo 6 y ajustar la numeración del resto del articulado del Reglamento de “Licencias con goce o sin goce de salario para participar en posdoctorados u otras estancias de investigación”.
- h.** Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que incorpore la siguiente definición de persona que participa en un posdoctorado en el “Glosario institucional”:

Una persona con doctorado, quien realiza una estancia temporal y definida de entrenamiento avanzado supervisado para mejorar las habilidades profesionales y la independencia en la investigación necesarias para obtener la trayectoria profesional deseada. (“The Postdoctoral Experience Revisited |The National Academies Press” National Academy of Sciences et al., 2014)

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

6. Respuesta al oficio AEMATEC-PRES-010-2022. A cargo del Sr. Saúl Peraza

El señor Saúl Peraza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional, es el órgano que según el artículo 18, inciso f. del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, tiene la potestad legislativa para crear, aprobar, promulgar y modificar los reglamentos de orden general del Instituto.
2. A lo largo de los años se han implementado mecanismos que agilizan el quehacer del Instituto, y en ocasiones, para no entorpecer la labor administrativa y el orden procedimental, no se legisla sobre ciertos aspectos. No obstante, la Procuraduría General de la República, en varios dictámenes que son de conocimiento de quienes conformamos el Consejo Institucional, nos insta a reglamentar los procesos que se relacionen con las funciones del Instituto, asignadas por la ley y por el propio Estatuto Orgánico.
3. El viernes 17 de junio del 2022, se recibe el oficio AEMATEC-PRES-010-2022 el cual contiene una consulta a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles de este Consejo, sobre la naturaleza de un curso en modalidad electiva. El suscribiente, señor Jose Pablo Calderón Gairaud, en su calidad de Presidente de la Asociación de Estudiantes de Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, consulta:

(...)

¿qué significa un curso electivo?, ¿qué implicaciones tiene el no respetar la decisión de las personas estudiantes con respecto a la opción de curso más votado?, y por último, ¿puede la dirección de escuela o coordinación de una carrera, exigirle a un docente que imparta un curso?”

4. En la reunión No.767, realizada el viernes 24 de junio de 2022, de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles se analizó el fondo del oficio AEMATEC-PRES-010-2022, y la Comisión se entera que no existe reglamentación alrededor de los cursos electivos, razón por la cual, en vista de la necesidad de legislar sobre el asunto, se tomó un acuerdo de respuesta y se procedió a la redacción de la propuesta, con la intención de agendarla para la más próxima sesión del Consejo Institucional.
5. El Consejo Institucional entiende como curso electivo todo aquel que la persona estudiante puede escoger, dentro de una oferta de cursos, para incorporarlo dentro de su carga académica en el siguiente periodo lectivo. Conlleva responsabilidad en la dirección de departamento académico o en la coordinación de las carreras el ofertar como curso electivo, la opción que resulte más preferida por las personas estudiantes que, por obligación de plan de estudios, debe matricularlo y cursarlo en el siguiente periodo lectivo. Es importante recordar que las personas estudiantes son los dueños de su plan de estudios, y si una carrera oferta cursos en modalidad electiva, se debe respetar el derecho que tienen las personas estudiantes, de elegir el curso que desean matricular bajo esa modalidad.
6. En la reunión No.767, del viernes 24 de junio del 2022, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, analiza y decide por unanimidad, recomendarle al pleno la aprobación de la siguiente propuesta:
 1. *Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la incorporación al Glosario Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la siguiente definición:*

Curso electivo: Será todo aquel curso que, dentro de una oferta de dos o más, puede ser elegido por las personas estudiantes con anticipación, para incorporarlo en su carga académica del próximo periodo lectivo.
 2. *Indicar a las direcciones de departamento académico y a las coordinaciones de carrera, que una vez las personas estudiantes toman una decisión con respecto a qué curso desean matricular en modalidad electiva, es responsabilidad de la Escuela y la carrera el ofertarlo, respetando el derecho de elección que tienen las personas estudiantes.*

SE PROPONE:

- a. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la incorporación al Glosario Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la siguiente definición:

Curso electivo: Será todo aquel curso que, dentro de una oferta de dos o más, puede ser elegido por las personas estudiantes con anticipación, para incorporarlo en su carga académica del próximo periodo lectivo.

- b. Indicar a las direcciones de departamento académico y a las coordinaciones de carrera, que una vez las personas estudiantes toman una decisión con respecto a qué curso desean matricular en modalidad electiva, es responsabilidad de la Escuela y la carrera el ofertarlo, respetando el derecho de elección que tienen las personas estudiantes.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicarle a la “Comisión especial que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza - Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que los armonice”, conformada mediante acuerdo en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021, para que tomen en cuenta la incorporación de este acuerdo en la redacción final de la propuesta que deben entregar a este pleno.
- e. Comunicar este acuerdo a la Comunidad Institucional y al señor Jose Pablo Calderón Gairaud, presidente de la Asociación de Estudiantes de Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, como respuesta al oficio AEMATEC-PRES-010-2022.

El señor Gerardo Meza considera que la consulta debe ser contestada por la instancia indicada y en este caso no es ni el Consejo Institucional ni esta Comisión; además la propuesta no cabe porque parte de premisas incorrectas y lo solicitado corresponde atenderlo a la Vicerrectoría de Docencia. Por lo anterior, sugiere que la consulta se traslade.

El señor Randall Blanco manifiesta que está de acuerdo, si la consulta no se envió a la Vicerrectoría o Escuela, entonces que sea trasladada.

El señor Saúl Peraza agrega que trabajó la propuesta porque considera necesaria la modificación en cuanto a los cursos selectivos. Agrega que los estudiantes están molestos porque al ser consultados generaron falsas expectativas.

El señor Luis Alexander Calvo agradece al señor Saúl Peraza el trabajo en cuanto a la propuesta, reconoce es muy activo.

Se dispone

Trasladar el oficio AEMATEC-PRES-010-2022, a la Vicerrectoría de Docencia para que sea atendido según sus competencias.

- 7. Informe sobre la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

El señor Luis Alexander Calvo hacer referencia al amplio trabajo realizado y las extensas jornadas de la Comisión. Indica que la presentación requiere al menos una hora y media para ser presentado de forma general, por lo que hoy no podrá realizarse en razón del tiempo. Solicita avanzar al siguiente punto para revisar los pendientes y priorizar temas y trasladar este punto para la próxima reunión.

Los integrantes manifiestan estar de acuerdo.

Se dispone

Agendar para la próxima reunión.

- 8. Revisión de pendientes y priorización de temas. A cargo Dr. Luis Alexander Calvo**

Se inicia la revisión del archivo de Excel de los temas pendientes.

De los temas que se alcanzó revisar, **se dispone enviar los siguientes oficios:**

Sobre la Carrera de Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística: informar a la Rectoría que el trámite ante el Consejo Nacional de Rectores ya se agotó, por lo que está Comisión da por atendido el tema. Asimismo, la eventual solicitud de apertura de la carrera se consideraría un tema nuevo.

Sobre la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”: solicitar a los Centros de Investigación y a los Programas de Investigación, el análisis y remisión de las observaciones con plazo al 16 de agosto del 2022.

- 9. Asuntos Varios**

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las 12:05 p.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles